

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2020-00036
DEMANDANTE SONIA ZAMBRANO AGUDELO
DEMANDADO: GABRIELMURILLO REYES E HILDA MARIA SAENZ MURILLO

Al despacho del señor Juez informando que revisada la cuanta del Juzgado en el Portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso se encuentran títulos consignados por la parte demandada. Para lo que estime pertinente ordenar, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Se deniega por ahora la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante, tendiente a la entrega de título, por no cumplirse los presupuestos del Artículo 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez